



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

**RESOLUCION HCS Nº 10.336**

**VISTO:**

- ✓ *La Resolución Nº 1247/92 de ME de reconocimiento y validez del título de la Carrera de Medicina en sede Buenos Aires;*
- ✓ *La Resolución Nº 791/94 de ME de creación de la Carrera de Medicina en sede La Rioja;*
- ✓ *La Resolución Nº 1161/02 de ME de reconocimiento y validez del título de la Carrera de Medicina en sede Santo Tome*
- ✓ *Las Resoluciones de Actualizaciones del Plan de Estudio posteriores a su creación, en cada sede institucional;*
- ✓ *La Resolución Nº 798/2022, de los Estándares para la acreditación de las carreras de Medicina;*
- ✓ *La Resolución Nº 2019-185-APN-SECPUMECCyT, que aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-;*
- ✓ *La Resolución HCS Nº 10.271 de Actualización Reglamento General Académico;*
- ✓ *La Resolución Nº 742/05 del MECyT que aprueba el Estatuto Académico de la Institución;*

**CONSIDERANDO**

- ✓ *La extensa y vasta experiencia docente acumulada por la institución de más de treinta años y sobre la base académica del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación H. A. Barceló en relación a los marcos normativos que regulan la gestión de la institución;*
- ✓ *Que conforme la Resolución HCS 7010-2017, la Institución configuró un sistema institucional de Educación a Distancia- SIED- de acuerdo a los lineamientos y componentes especificados en la sección primera de la resolución ME2641-E-2017, el cual observa en su contenido las decisiones y estrategias Institucionales referidas a la Educación a Distancia, y cuyo documento y*

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS Nº10336



*procedimiento constitutivo fuera validado por la CONEAU mediante a Resolución RESFC-2019-108-APN-CONEAU-MECCYT;*

- ✓ *Los procesos de acreditación de las carreras de grado y posgrado y de Evaluación Externa realizados por la CONEAU en la Institución Universitaria que coadyuvan con el proceso de actualización normativa;*
- ✓ *La necesidad de generar un marco normativo adecuado, para la efectiva gestión de la carrera de Medicina;*
- ✓ *El informe técnico elevado al Consejo Superior por las áreas de competencia académicas, que describen los propósitos del **Reglamento Académico de la carrera de Medicina** que obra en Anexo;*
- ✓ *Que el presente reglamento tiene por objeto regular los aspectos académicos de la carrera de Medicina, vinculados a la oferta académica, procesos de ingreso y permanencia, modalidad y aprobación de la cursada, metodología de evaluación de los aprendizajes, régimen de correlatividades y disposiciones generales acerca de la carrera en congruencia con el Reglamento General Académico;*
- ✓ *Que, a juicio de este Consejo Superior, y conforme las atribuciones que le son conferidas por el Estatuto Académico, la propuesta **del Reglamento Académico de la carrera de Medicina** que se integra en Anexo, amerita su aprobación teniendo en cuenta que han sido cumplimentados todos los procedimientos administrativos internos, conforme reglamentación vigente;*

#### **EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

##### **RESUELVE:**

- ✓ **Artículo 1º:** *Aprobar el documento del **Reglamento Académico de la carrera de Medicina**, para las tres sedes institucionales que como Anexo acompaña la presente Resolución;*
- ✓ **Artículo 2º:** *Regístrese, notifíquese a las áreas de competencia y cumplido archívese;*

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 Res HCS N°10336



✓ **Artículo 3º:** De forma;



**Lic. Axel Barceló**  
Vicerrector



**Guillermo Lojo**  
Secretario General



**Lic. Valeria Altieri**  
Secretaria Académica



**Prof. Dr. Héctor A. Barceló**  
Rector



**Dr. Ricardo Znaidak**  
Decano



## REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE MEDICINA

### **Introducción**

El presente reglamento tiene por objeto regular los aspectos académicos de la carrera de Medicina, vinculados a la oferta académica, procesos de ingreso y permanencia, modalidad y aprobación de la cursada, metodología de evaluación de los aprendizajes, régimen de correlatividades y disposiciones generales acerca de la carrera.

### **De la oferta académica: plan de estudios y programas analíticos**

1°.- El **plan de estudio** vigente de la carrera de Medicina consta de 41 asignaturas obligatorias, 10 asignaturas electivas y 5 rotaciones de la Práctica Final Obligatoria. En el documento curricular, se establece la modalidad de dictado de cada asignatura (presencial, semipresencial o a distancia), así como su carga horaria y frecuencia de dictado.

2°.- Asimismo, el plan de estudios establece un **régimen de correlatividades**, es decir un conjunto de condiciones requeridas para cursar y rendir las asignaturas. Para las asignaturas obligatorias y electivas dicho régimen se incluye en Anexo I del presente reglamento.

3°.- Las asignaturas integran cuatro (4) ciclos de formación: Introductorio, Biomédico, Clínico Quirúrgico y Práctica Final Obligatoria.

4°.- La enseñanza se llevará a cabo en ámbitos internos (instalaciones del IUCS, aulas físicas y laboratorios), en ámbitos externos (hospital, sanatorio, clínica o centro de atención primaria) y en ámbitos virtuales, aulas correspondientes al entorno virtual de aprendizaje del IUCS (Campus FHAB), según corresponda a las propuestas y requisitos de cada asignatura.

5°.- La propuesta pedagógica de cada asignatura se formaliza y comunica a través del **programa analítico**, y se basa en los contenidos mínimos establecidos por el plan de estudios de la carrera. El programa analítico establece así un contrato pedagógico entre la cátedra, los estudiantes y la institución.

6°.- En el programa analítico constarán los datos formales de la asignatura, sus fundamentos, objetivos de aprendizaje, contenidos, estrategias de enseñanza y sus ámbitos de desarrollo, integración (articulación vertical y/o horizontal con otras asignaturas), metodología de evaluación específica de cada asignatura y bibliografía obligatoria y optativa.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622 Res HCS N°10336



7° El seguimiento y evaluación permanente y sistemática del plan de estudios es realizado por la Comisión de Planificación Curricular de la carrera en articulación constante con otras áreas académicas del IUCS, como el Departamento de Evaluación curricular, el Departamento de Alumnos, el Departamento de Educación a distancia, entre otras.

### ***De la modalidad de cursada***

8°.- Dentro de la oferta académica de la carrera, se contempla el dictado de asignaturas en modalidad presencial, semipresencial y a distancia.

9°.- Las asignaturas que se dictan en **modalidad presencial** se llevan a cabo en ámbitos físicos internos y/o ámbitos externos para el desarrollo de la carga horaria teórica y práctica de cada asignatura. Para la enseñanza de contenidos teóricos, esta modalidad puede incluir estrategias combinadas, integrales o de hibridación las cuales garantizan, por medio del uso de tecnologías de la información y comunicación, que todos los estudiantes accedan a las mismas posibilidades de escucha, participación, visualización, intercambio y actividad, es decir sincronía con posibilidades de reconocimiento e identificación.

10°.- Las asignaturas que se dictan en **modalidad a distancia** se llevan a cabo en el Campus FHAB y en el marco de una estrategia pedagógica integral que comprende un conjunto de materiales didácticos, métodos de enseñanza, tecnologías, aplicaciones y servicios diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos.

11°.- Las asignaturas que se dictan en **modalidad semipresencial** se llevan a cabo en el Campus FHAB (para la enseñanza de la carga horaria teórica) y en espacios físicos (para la enseñanza de la carga horaria de formación práctica). En el espacio virtual se incluyen instancias de integración entre la formación teórica y práctica. La propuesta pedagógica para la carga horaria teórica a distancia comprende un conjunto de materiales didácticos, métodos de enseñanza, tecnologías, aplicaciones y servicios diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos

12°.- La enseñanza de la carga horaria en modalidad a distancia se ajusta a las normas y procesos establecidos en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).



13°.- Las asignaturas que se dicten de manera **bimodal** tendrán el mismo programa analítico, pudiendo diferir únicamente en las estrategias de enseñanza, los recursos didácticos, la modalidad de evaluación y el cronograma. Siempre y en todos los casos e instancias de formación se deberá asegurar la equivalencia de las propuestas formativas.

14°.- En todos los casos, los materiales didácticos producidos para el dictado de la carga horaria a distancia será realizado por un equipo de trabajo multidisciplinario (expertos disciplinares, pedagogos, editores y diseñadores audiovisuales) que procuran garantizar diversidad de recursos y están orientados a promover diferentes habilidades cognitivas y a desarrollar competencias de escritura y oralidad en los alumnos.

15°.- Los materiales didácticos elaborados serán validados por el Titular de la cátedra, a fin de asegurar tanto su adecuación desde el punto de vista disciplinar como la calidad de su propuesta formativa en relación con los objetivos de la asignatura.

16°.- Asimismo, todas las materias de la carrera que se dictan en modalidad presencial cuentan con un espacio virtual de soporte, es decir un aula específica dentro del entorno virtual de aprendizaje (Campus FHAB), que complementa la propuesta de enseñanza.

17°.- Todos los docentes de la carrera, en los distintos roles que tengan dentro del Campus FHAB (profesor-tutor, profesor, especialista en contenido) recibirán una capacitación específica que los formará en la adquisición de competencias pedagógicas, tecnológicas y digitales para desempeñar adecuadamente sus funciones.

18°.- Los estudiantes tendrán a disposición un espacio de soporte técnico referido a cuestiones vinculadas con el Campus FHAB, tanto si su cursada es a distancia, como si la materia se dicta con carga horaria a distancia o si accede al entorno virtual como soporte virtual a la presencialidad

### ***De las especificidades de los ciclos de formación***

19°.- Para acceder a la carrera el aspirante deberá:

- Poseer título de nivel secundario otorgado por instituciones educativas que cuenten con reconocimiento oficial, o se encuentren contempladas en la normativa vigente.
- Cumplir los requisitos establecidos en la legislación nacional, las reglamentaciones ministeriales y toda reglamentación interna del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.



20°.- Podrán ingresar a la carrera alumnos provenientes de otras universidad siempre y cuando presenten un trámite de equivalencias externas de materias aprobadas, que se realizará según procedimientos establecidos para tal fin. El máximo de asignaturas a otorgar de otras instituciones universitarias se corresponde con el 60% del plan de estudios del IUCS.

21°.- Podrán cursar el Ciclo Introductorio los alumnos que hayan finalizado el nivel medio de enseñanza y aquellos que se encuentren en condición de alumnos condicionales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Académico General.

22°.- El Ciclo Introductorio está compuesto por las asignaturas “Bases Biológicas y Antropológicas de la Vida” e “Introducción al Estudio de la Medicina”. El ciclo representa el primer año de la carrera de Medicina y requiere ser aprobado en su totalidad para cursar las materias del Ciclo Biomédico.

23°.- La modalidad de dictado del Ciclo Introductorio es bimodal, es decir, el alumno podrá optar por cursarlo en modalidad presencial o en modalidad a distancia.

24°.- El cronograma de las cursadas que incluyen prácticas en ámbitos externos se informa antes del inicio del ciclo lectivo y los centros de práctica hospitalarios, sanatorios, clínicas designados pueden sufrir modificación por disponibilidad de los servicios.

25°.- Las fechas de finales de las especialidades se establecen de acuerdo a la fecha de finalización de la cursada. El estudiante debe rendir un examen final integrado (EFI) en el servicio que cursó, según condiciones de aprobación de la asignatura (detalladas más adelante).

26°.- Las actividades prácticas de la carrera se deben desarrollar en los horarios habituales de la cursada de la asignatura y que fueran publicados por la Institución en los medios de comunicación correspondientes.

27°.- Las condiciones administrativas, organizacionales y académicas de la Práctica Final Obligatoria se encuentran regulados en el Reglamento Específico.

28°.- Las condiciones de la cursada y la modalidad de evaluación son regidas por las pautas generales de la carrera establecidas en el presente reglamento y especificadas en cada programa analítico de las asignaturas que conforman el plan del estudios.



### ***De las asignaturas electivas***

29°.- Las asignaturas electivas son materias de corta duración que promueven el acercamiento o la profundización a temáticas actuales y relevantes, aunque complementarias y acotadas. Se articulan con los saberes generales, aportando contenidos significativos y adicionales. Tienen una carga horaria de 15 horas y se cursan dos por año desde 2º a 6º año. Se deberán acreditar un total de 150 h horas reloj.

30°.- Los estudiantes podrán elegir las asignaturas libremente de un listado que es flexible y que permite la inclusión permanente de nuevos temas de actualidad para la formación del médico, de acuerdo con criterios de selección establecidos por la Comisión de Planificación y Seguimiento Curricular de la carrera.

### ***De las condiciones de aprobación de la cursada y de evaluación de los aprendizajes***

31°.- En el caso de las materias cuya **modalidad es presencial**, para obtener la regularidad el alumno deberá concurrir al menos, al 80% de las clases y aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales. En el caso de las materias cuya **modalidad es semipresencial**, para obtener la regularidad el alumno deberá concurrir al menos al 80% de las clases presenciales físicas, aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales y entregar, al menos, el 80% de las actividades virtuales obligatorias. En el caso de las materias cuya **modalidad es a distancia**, para obtener la regularidad el alumno deberá entregar, al menos, el 80% de las actividades obligatorias y aprobar la totalidad de las evaluaciones parciales. En el caso de las materias electivas, para obtener la regularidad el alumno deberá entregar, al menos, el 75% de las actividades obligatorias.

En todos los casos, dicha regularidad se encontrará vigente por el lapso que contempla 2 (dos) ciclos lectivos.

32°. En la carrera de Medicina, las asignaturas poseen un número determinado de parciales denominados **Evaluaciones del Rendimiento de los Alumnos (ERA)**. Cada ERA resulta de la consideración de 2 (dos) instancias de evaluación: evaluaciones continuas del aprendizaje y evaluación Integradora Horizontal (EIH). A continuación, se describe cada una de esas instancias:

- a. *Evaluación continua y conceptual del alumno:* se trata de evaluaciones formativas que se realizan en las actividades (teóricas, prácticas, seminarios o actividades especiales) y que involucran a todos y cada uno de los alumnos que concurren a un curso. En las mismas se evalúan diferentes aspectos tales como capacidades, conocimientos, actitudes, aptitudes y



destrezas, de acuerdo a la modalidad de la asignatura. Esta actividad se realiza en el ámbito de cada asignatura. Cada cátedra definirá la modalidad y características de este tipo de evaluación en el programa analítico correspondiente.

- b. *Evaluación Integradora Horizontal (EIH)*: Se trata de una evaluación sumativa y abarcativa de los conocimientos impartidos en un período considerado. Se articula horizontalmente con las otras asignaturas del área de integración o ciclo correspondiente.
- c. *Evaluación del Rendimiento del Alumno (ERA)*: Es el resultado de promediar la Evaluación Integradora Horizontal con la evaluación continua y conceptual del alumno, esta última evaluación, acorde establecido en cada una de las cátedras. Tanto si se trata de materias en modalidad presencial o semipresencial, cada ERA resulta de promediar las instancias. Para la confección del promedio, cada instancia debe estar aprobada con una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. El alumno reprobado en las evaluaciones continuas y en las actividades virtuales, si cabe, no podrá rendir la EIH.

32° bis. En el caso de **materias a distancia**, las actividades obligatorias forman parte del sistema de evaluación. Su promedio conforma la calificación de un ERA. En el caso de las **materias semipresenciales**, cada ERA resulta de la consideración de 3 (tres) instancias de evaluación:

- a) Evaluación continua producto de la elaboración de los trabajos prácticos.
- b) Evaluación de las actividades virtuales.
- c) Evaluación Integradora Horizontal (EIH).

33°.- Según la duración de cada asignatura y de acuerdo a las propuestas de las cátedras, el número de ERA se establecerá de la siguiente manera:

- a. Las materias anuales realizarán como mínimo 3 (tres) Evaluaciones del Rendimiento del Alumno.
- b. Las materias cuatrimestrales, bimestrales y mensuales, realizarán al menos 1 (una) o 2 (dos) Evaluaciones del Rendimiento del Alumno.
- c. Las materias de dos semanas de duración realizarán 1 (una) Evaluación del Rendimiento del Alumno al finalizar la cursada.

34°.- Los alumnos que no hayan aprobado alguna o algunas de las ERA podrán acceder a una evaluación compensadora, denominado **examen recuperatorio de una ERA**.

35°.- Cada ERA reprobada o ausente deberá recuperarse al final de la cursada mediante el examen recuperatorio. El mismo se realizará dentro del ciclo lectivo correspondiente al cursado de la asignatura: en noviembre-diciembre y febrero-marzo del año siguiente para las asignaturas anuales y al final de la cursada y un turno más dentro del ciclo lectivo para los cursos cuatrimestrales o de



inferior duración. Para el caso de las asignaturas de 6to año, sólo podrán rendir recuperatorio al finalizar la cursada de la asignatura y en una única oportunidad.

36°.- El examen recuperatorio de cada ERA se podrá rendir hasta un máximo de dos veces y en las fechas habilitadas para tal fin, al finalizar la cursada, pero siempre dentro del ciclo lectivo correspondiente.

37°.- El alumno que repruebe las ERA y sus respectivos exámenes recuperatorios, deberá recurrir la asignatura correspondiente.

#### ***De las condiciones de aprobación de la asignatura***

38°. Todas las asignaturas poseen una evaluación final, a excepción de las asignaturas como las electivas y algunas materias con modalidad a distancia, que pueden tener un régimen de aprobación por promoción, es decir, sin examen final. En dicho caso, el segundo parcial tendrá carácter integrador. Para acceder a la promoción, la calificación en cada instancia deberá ser de 7 (siete).

39°.- Para aprobar las asignaturas, los alumnos deberán obtener la regularidad (es decir, deberán tener aprobada la cursada) y aprobar los exámenes finales correspondientes.

40°.- El examen final de cada asignatura es denominado **Examen Final Integrado (EFI)**. De acuerdo al ciclo y área de integración a la que pertenezca la asignatura, el examen será articulado en forma horizontal e integrado verticalmente con las asignaturas que corresponden, según lo establecido en el programa analítico. El EFI se realizará de manera teórica y práctica, en las asignaturas que contemplen ambas instancias en el plan de estudios.

41°.- El alumno tendrá derecho a rendir el examen final en tres oportunidades debiendo transcurrir, como mínimo, 45 días corridos entre ellas. Sólo en el caso de tratarse de la última asignatura, previo al ingreso a la PFO, dicho lapso se establece en 30 días corridos.

42°.- El EFI tendrá las siguientes características y condiciones:

- a. Para acceder al Examen Final Integrado, el alumno deberá obtener la regularidad en la asignatura a través de la aprobación de las Evaluaciones del Rendimiento del Alumno (ERA) y/o sus correspondientes recuperatorios
- b. Las fechas habilitadas para este examen serán: una en el mes de noviembre-diciembre, una en el mes de febrero-marzo y un turno complementario en julio-agosto. Se podrán establecer turnos extraordinarios a consideración del Honorable Consejo Superior.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS N°10336



- c. Las fechas de finales de las especialidades se establecen de acuerdo a la fecha de finalización de la cursada.
- d. El alumno tendrá derecho a rendir el examen final en tres oportunidades debiendo transcurrir, como mínimo, 45 días corridos entre ellas. Sólo en el caso de tratarse de la última asignatura, previo al ingreso a la PFO, dicho lapso se establece en 30 días corridos.
- e. El alumno que apruebe el EFI, podrá continuar con las asignaturas siguientes de la carrera, *ad referendum* de lo establecido en el régimen de correlatividades.
- f. El alumno que repruebe el EFI, podrá rendirlo nuevamente en el siguiente turno consecutivo de examen y hasta tres veces en total. No podrá rendirlo nuevamente en el mismo turno de examen. Deberá ajustarse al régimen de correlatividades en cuanto al cursado de ciclos posteriores.
- g. El alumno que hubiera aprobado un EFI en un turno, no podrá rendir el EFI de la asignatura correlativa posterior en el mismo turno.
- h. El Examen Final Integrado deberá aprobarse con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos.

#### ***Del recurso de las asignaturas***

43°.- Un alumno deberá recurrar una asignatura cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. No haya cumplimentado el 80 % de las asistencias (materias presenciales y/o semipresenciales) y/o no haya cumplido con el porcentaje de actividades virtuales entregadas, establecido en el programa analítico correspondiente (materias semipresenciales y a distancia).
- b. No haya aprobado las ERA correspondientes o sus respectivos recuperatorios.
- c. No haya aprobado el EFI o Examen Final correspondiente a ese curso en 3 (tres) oportunidades.
- d. Figure en actas en 3 (tres) oportunidades como reprobado o ausente.
- e. Pierda la regularidad (más de 2 ciclos lectivos sin aprobar la asignatura)

44°.- El alumno que se encuentra en esta condición (repetir un curso completo), deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes como si cursara por primera vez.

#### ***De la calificación de las evaluaciones***

45°.- La calificación de las evaluaciones parciales (ERA) y finales (EFI) será de tipo numérica y deberá ser volcada en actas que se entregarán al sector correspondiente para su inclusión en la base de datos institucional.



46°.- Se utilizará un sistema de calificación que posee dos aspectos, uno cuantitativo y otro cualitativo. La calificación que obtenga el alumno, estará comprendida entre 0 (cero) y 10 (diez) puntos.

Cuantitativo	Cualitativo
0	Ausente
1-2-3	Reprobado – No Satisfactorio
4-5	Aprobado – Satisfactorio Condicional
6	Aprobado – Satisfactorio
7-8	Aprobado – Satisfactorio Ampliamente
9-10	Aprobado – Satisfactorio Total

***De las especificidades de la evaluación en la modalidad a distancia o con carga horaria a distancia***

47°- En el caso de las asignaturas con modalidad a distancia, las evaluaciones parciales y finales serán en modalidad a distancia. En estas asignaturas, la modalidad de evaluación contemplará evaluaciones iniciales, ERA, actividades evaluativas de entrega obligatoria y evaluación final (con estricta aplicación del protocolo de seguridad y transparencia para la toma de exámenes virtuales).

48°.- En el caso de las asignaturas con modalidad semipresencial, en las evaluaciones parciales, al menos una de ellas, deberá ser presencial. La evaluación final será siempre en modalidad presencial. En estas asignaturas la metodología de evaluación contemplará las siguientes instancias: evaluación continua, evaluación de las actividades virtuales y EIH, ERA y EFI. El examen final integrado (EFI) se utilizará para indagar los contenidos generales cuyo resultado constituye la calificación final de la asignatura. El examen final integrado se compone de un examen escrito y oral presencial y está conformado por preguntas específicas y preguntas integradas, elaboradas a partir de los casos problema que abarcan a todas las áreas relacionadas.

49°.- El detalle de cada metodología de evaluación y requisitos de aprobación de regularidad y de la asignatura son especificados en el programa analítico de cada asignatura.

50°.- Las evaluaciones administradas en modalidad a distancia a través del Campus FHAB deberán respetar los criterios de confiabilidad y validez de los instrumentos utilizados y estricta adecuación a los protocolos de seguridad vigentes en la normativa específica.



### **Consideraciones generales acerca de la evaluación de los aprendizajes**

51°.- La metodología de evaluación de cada asignatura serán explicitadas en el programa analítico de cada asignatura. En este sentido, deberá detallarse:

- a. Tipos de instrumentos de evaluación a utilizar
- b. Cantidad y características de las evaluaciones parciales
- c. Condiciones y fechas de administración

52°.- En todos los casos las evaluaciones de los aprendizajes tendrán correspondencia con los contenidos enseñados en las asignaturas y los objetivos de aprendizaje planteados en el programa analítico.

53°.- Los titulares de cada cátedra serán los responsables del diseño de los instrumentos de evaluación. Podrán contemplarse los siguientes tipos de instrumentos:

- a) Pruebas con ítems de respuesta abierta (de desarrollo o composición) o con ítems de respuesta cerrada (*multiple choice*, verdadero – falso).
- b) Pruebas administradas en forma oral o/y escrita en forma presencial y/o en Campus FHAB.
- c) Otros instrumentos que involucren: resolución de problemas, aprendizaje basado en problemas, resolución de casos clínicos, ensayos, Examen Objetivamente Estructurado, OSCE, etc.

54°.- En todos los casos, los instrumentos utilizados buscarán la articulación horizontal y vertical de contenidos de los diferentes cursos, llevando al alumno a un análisis permanente (activo, participativo e integrado) de los conocimientos adquiridos en los cursos correspondientes al ciclo en el que se encuentra y en ciclos anteriores, con perspectiva hacia los ciclos futuros.

55°.- Los exámenes parciales o finales escritos deberán ser corregidos y calificados por el profesor a cargo del curso o miembro del tribunal examinador. Será obligación del docente dar devolución al alumno acerca de los resultados del examen. Las notas se publicarán en el sistema informático de la institución. Ante diferencias, el documento válido es el acta original que acredita la calificación del estudiante,

56°.- Para la administración de exámenes orales se requerirá la presencia de un tribunal examinador.

57°.- Todo trabajo académico realizado por los estudiantes en el marco de su formación universitaria (exámenes, trabajos prácticos, trabajos de integración final, etc.) es una evidencia, de carácter público, de los aprendizajes logrados. En tal sentido el plagio de ideas, el plagio de documentos y el fraude en los exámenes son considerados actos de deshonestidad. Por ende, todo acto de plagio o



de fraude evaluativo cometido por un estudiante (incluyendo la tentativa o la participación) será pasible de sanciones según consta en el reglamento académico general.

### ***De la evaluación y seguimiento de las asignaturas***

58°.- El seguimiento del desarrollo de las asignaturas que se desarrollan en las distintas modalidades es responsabilidad de la dirección de la carrera en articulación con la Comisión de Planificación Curricular, la Secretaria Académica y las áreas involucradas, tales como Departamento de Evaluación Curricular, Departamento de alumnos, y Departamento de Educación a distancia.

59°.- El cuerpo docente y la dirección de la carrera, junto con el Departamento de Evaluación Curricular y el Departamento de Alumnos realizarán un seguimiento sistemático de la evolución del aprendizaje de los alumnos durante el período que medie entre cada Evaluación del Rendimiento del Alumno, llevando a cabo, en los casos que sea necesario, las acciones correspondientes.

60°.- Asimismo, se podrán implementar evaluaciones específicas tanto de los procesos de enseñanza y de aprendizaje como de los instrumentos de evaluación y materiales didácticos utilizados, entre otros, de modo de realizar un correcto seguimiento de los aprendizajes y de la calidad académica en las distintas modalidades.

61°.- La evaluación del desarrollo de cada asignatura se realizará al finalizar cada asignatura a partir de la información proveniente de la encuesta estudiantil y de otras fuentes de información y relevamientos que disponga la Institución.

### ***De los servicios para los alumnos***

62°.- Los alumnos de la carrera de Medicina podrán recibir contención psicológica y/u orientación y apoyo académico durante toda su etapa universitaria mediante el servicio que presta el Departamento de alumnos.

63°.- Asimismo, podrán acceder a actividades culturales, solidarias, artísticas y/o deportivas a través de los servicios prestados por la Secretaria de Extensión Universitaria.

64°.- Del mismo modo, podrán participar de convocatorias a programas de investigación a través de acciones específicas realizadas a tal fin por la Secretaria de Ciencia y Técnica.



65°. - Una vez graduados, los alumnos de la carrera de medicina podrán acceder a servicios especiales de orientación laboral a través del Departamento de Graduados.

66°. - Las actividades de simulación se realizarán en el Laboratorio de Simulación y se registrarán por los programas de las asignaturas y pautas normativas y académicas acordadas establecidas en el reglamento correspondiente.

### ***De las normas de bioseguridad***

67°. - Los alumnos de la carrera de Medicina deberán colaborar con el cuidado de las instalaciones y respetar las normas de bioseguridad tanto en los ámbitos de enseñanza internos como externos, manteniendo la limpieza y el orden correspondientes, así como también, cumplir con las disposiciones relacionadas con la seguridad del paciente

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS N°10336



## ANEXO I Régimen de correlatividades

Asignaturas (*)	Correlatividad	
	Para Cursar	Para Rendir
<b>Primer año Ciclo Introductorio</b>		
01. Bases Biológicas y Antropológicas de la Vida		
02. Introducción al Estudio de la Medicina		
<b>Segundo año: Ciclo Biomédico</b>		
03. Anatomía Normal	<b>Para cursar las asignaturas 03-04-05-06-07</b> Se deberá tener aprobado todas las asignaturas de 1° Año (01 y 02)	Para rendir los exámenes finales de 2° año se deberá tener aprobadas todas las asignaturas de 1° año.
04. Histología y Embriología. Genética Humana. Bioquímica Celular		
05. APS II		
06. Inglés Médico I		
07. Informática Médica I		
<b>Tercer año: Ciclo Biomédico</b>		
08. Fisiología	<b>Para cursar las asignaturas 08-09-10</b> Se deberá tener Aprobada 2 (dos) de las siguientes asignaturas de 2° Año: 03-04-05 y estar en condición de regularidad en la restante.	Para rendir los exámenes finales de las asignaturas 08-09-10 de 3° año, se deberá tener aprobadas las asignaturas 03-04-05 de 2° año.  Para aprobar la asignatura 11, se deberá tener aprobada 06.  Para aprobar la asignatura 12, se deberá tener aprobada 07
09. Bioquímica-Inmunología. Nutrición Normal.		
10. Salud Mental I	<b>Para cursar las asignaturas 11-12</b> Se deberá tener condición de regularidad en 06-07	
11. Inglés Médico II		
12. Informática Médica II		
<b>Cuarto año: Ciclo Biomédico</b>		
13. Patología General. Fisiopatología. Patología Especial	<b>Para cursar las asignaturas 13-14-15-16</b> Se deberá tener aprobada 2 (dos) de las siguientes asignaturas de 3° Año: 08-09-10 y estar en condición de regularidad en la restante.	<b>Para rendir</b> los exámenes finales de las asignaturas 13-14-15-16 de 4° año <b>se deberá tener aprobadas</b> las asignaturas 08-09-10 de 3° año.  Para aprobar la asignatura 17, se deberá tener aprobada 11 Para aprobar la asignatura 18, se deberá tener aprobada 12.
14. Microbiología		
15. Semiología General	<b>Para cursar las asignaturas 17-18 se deberá tener condición de regularidad en 11-12.</b>	
16. Farmacología General		
17. Inglés Médico III		
18. Informática Médica III		
<b>Quinto año: Ciclo Clínico Quirúrgico</b>		
19. Medicina Interna I	<b>Para cursar las asignaturas 19-20-21-22-23</b> se deberá tener aprobadas 2 (dos) de la siguiente manera: aprobada 1 (una) de 13-14 y regular la otra; aprobada 1 (una) de 15-16 y regular la otra.	Para rendir los exámenes finales de 5° año, se deberá tener aprobadas las asignaturas 13-14-15-16 de 4° año.
20. Terapéutica Clínica I		
21. Diagnóstico por Imágenes		
22. Nutrición Clínica		
23. Salud Mental II		
24. Historia de la Medicina		
25. Bioética		

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS N°10336



	<b>Para cursar las asignaturas 24-25 se deberá tener aprobadas las asignaturas 08-09-10 de 3° Año, y aprobadas 2 (dos) de las asignaturas 13-14-15-16 de 4° Año.</b>	
<b>Sexto año: Ciclo Clínico Quirúrgico</b>		
26. Medicina Interna II y Terapéutica Clínica II	<b>Para cursar las asignaturas</b> 26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41 Se deberá tener Aprobadas las asignaturas 13-14-15-16 de 4° Año, y Aprobadas 3 (tres) de las siguientes asignaturas de 5° Año: 19-20-21-22-23-24-24-25 Se debe observar la siguiente condición: <b>Para cursar las asignaturas</b> 26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41 Se deberá tener aprobada o regular las asignaturas 19-20 de 5° Año.	Para rendir los exámenes finales de las asignaturas 26-27-28-29-30-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41 de 6° año se deberá tener aprobada la asignatura 19 y dos de las asignaturas 20-21-24-25.
27. Neurología		
28. Infectología del Adulto (Infectología y Neumotisiología)		
29. Epidemiología		
30. Dermatología		
31. Cirugía		
32. Oftalmología		
33. Urología		
34. Otorrinolaringología		
35. Ortopedia y Traumatología		
36. Emergentología		
37. Obstetricia		
38. Ginecología		
39. Medicina Infanto-Juvenil (Pediatria)		
40. Medicina Legal		
41. Toxicología		
<b>Séptimo año: Ciclo Clínico Quirúrgico</b>		
42. Rotación de Clínica Médica (y Emergentología)	Para ingresar al Internado Rotatorio (PFO) se deberán tener aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios	Para rendir el Examen Final de la Carrera de Medicina, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber realizado y aprobado la PFO (Internado Rotatorio) en su totalidad.
43. Rotación de Cirugía (y Urgencias Quirúrgicas)		
44. Rotación de Tocoginecología		
45. Rotación de Medicina Infanto-Juvenil		
46. Rotación de Atención Primaria. Pasantía Rural/Comunitaria		

*(\*) la numeración de estas asignaturas es a los fines de este cuadro y pueden no coincidir con el número que tienen en la caja curricular y demás documentos.*

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B. Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS N°10336



Asignaturas electivas (*)		Correlatividad
Ubicación	Denominación	Para cursar y para rendir
2° Año	Información Médica. Técnicas de Búsqueda de Información	Para cursar y rendir 2 (dos) de estos cursos, el alumno deberá tener 1° año completo aprobado
	Prevención y abordaje de las violencias en Atención Primaria	
	Curso Teórico-Práctico de suturas	
	Técnicas Histológicas	
3° Año	Promoción de la salud comunitaria	Para cursar y rendir 2 (dos) de estos cursos, el alumno deberá tener aprobadas 2 (dos) de los cursos optativos de 2° año
	Métodos y Técnicas de Ingeniería Genética.	
	Métodos y Técnicas para la Interpretación de Publicaciones Científicas	
	Infancias Herramientas Psicológicas para la atención médica.	
4° Año	Introducción a la Problemática de las Adicciones.	Para cursar y rendir 2 (dos) de estos cursos, el alumno deberá tener aprobadas 2 (dos) de los cursos optativos de 3° año
	Comunicación Médica	
	Medicina del Viajero y Patologías emergentes	
5° y 6° Año	Enfoques Psicológicos en las Enfermedades Psicósomáticas.	Para cursar y rendir 4 (cuatro) de estos cursos, el alumno deberá tener aprobadas 2 (dos) de los cursos optativos de 4° año
	Enfermedad de chagas.	
	Psicología Ambiental.	
	Adolescencia. Herramientas Psicológicas para la atención Médica.	
	Donación y Trasplante de órganos	
	Medicina Aplicada al Deporte	
Educación integral de la sexualidad y procreación responsable		

(\*) El listado no es exhaustivo puede sufrir modificaciones y/o ampliaciones según se actualice la oferta en función de incorporación de nuevas temáticas.

Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Av. Las Heras 1907  
(C1127AAD) CABA  
Tel/Fax (011) 4800-0200

La Rioja  
Provincia de La Rioja  
B.Matienzo 3177  
(5300) La Rioja  
Tel/Fax (0380) 4422090

Santo Tomé  
Provincia de Corrientes  
Centeno 710  
(3340) Santo Tomé  
Tel/Fax (03756) 421622

Res HCS N°10336